



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0706-2019-UNHEVAL

07 JUN. 2019

Cayhuayna, 07 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0622-2019-UNHEVAL, de fecha 20 de mayo de 2019, se resuelve:

1º DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, a los siguientes profesionales, para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar pasantía y otros, que se detalla en los considerandos; para lo cual se les OTORGA pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22), de acuerdo al siguiente detalle, afecto a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

El día 21 de mayo de 2019

1.1. Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA, Director de los Centros de Producción, Bienes y Servicios (Meta 33).

1.2. Mg. ALBERTO SALDAÑA PANDURO, Director General de Administración (Meta 25)

El día 22 de mayo de 2019

1.3. Ing. JIMMY DAZA ANGEL (Meta 23)

Los días 22 y 23 de mayo de 2019

1.4. CPC CARMELA VIRGINIA LLANOS MELGAREJO, Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto (Meta 23)

1.5. CPC ALBERTO ESPINOZA PALERMO, Jefe de la Unidad de Presupuesto (Meta 23)

Los días del 21 al 23 de mayo de 2019

1.6. CPC MANUEL AUGUSTO SILVA MARTÍNEZ, Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico (Meta 23)

1.7. Eco. ELOYDA ANGÉLICA OSTOS MIRAVAL, Jefe de la Unidad Formuladora (Meta 23);

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 337-2019-UNHEVAL/OPyP-D, solicita ampliación de la Resolución Rectoral N° 0522-2019-UNHEVAL, debido a que según lo coordinado con el Rectorado el día 24 de mayo a partir de las 10:00 horas se atendió asuntos en el CEPLAN y luego en la tarde ante el MINEDU; por lo que solicita viáticos por el referido día para la suscrita y para los profesionales CPC Manuel Silva Martínez, CPC Alberto Espinoza Palermo y Eco. Eloyda Ostos Miraval;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 574-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 0499-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0119-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo para otorgar viáticos por el día 24 de mayo de 2019;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4472-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por las Resoluciones Rectorales N°s 0690 y 0682-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, el 04 de junio de 2019 y de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 03 al 14 de junio de 2019;

SE RESUELVE:

1º AMPLIAR los alcances de la Resolución Rectoral N° 0622-2019-UNHEVAL, de fecha 20 de mayo de 2019, en el extremo de OTORGAR un (01) día más de viáticos (23.21.22) por el día 24 de mayo de 2019, afecto a la Meta 23 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; a cada uno de los profesionales CPC CARMELA VIRGINIA LLANOS MELGAREJO, Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto; CPC MANUEL AUGUSTO SILVA MARTÍNEZ, Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico; Eco. ELOYDA ANGÉLICA OSTOS MIRAVAL, Jefe de la Unidad Formuladora y ALBERTO ESPINOZA PALERMO, Jefe de la Unidad de Presupuesto; quienes viajaron a la ciudad de Lima; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º DISPONER que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3º DAR A CONSIDERAR esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES DIRECTOR(E)

CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-OPyP-Egresos-URH-SUB-...